

LIC. JONATHAN JOSHUA MARTÍNEZ JUSTINIANI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
LIC. ALFONSO TREJO CAMPOS PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
C. LEONARDO OLGUÍN RUIZ PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ MOVIMIENTO CIUDADANO	AUSENTE
C. JOSÉ JAIME OYERVIDES MARTINEZ MORENA	AUSENTE
C LIC. MARTINIANO MUÑOZ SALAS ENCUENTRO SOCIAL	AUSENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presente los siete Consejero Electorales y cinco representantes hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia de quórum para llevar a cabo la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, una vez verificado el quórum requerido, se declara abierta la presente sesión, y le solicito ponga a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Gracias señor Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura, así como también el contenido del orden del día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por siete votos a favor de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación de quórum y en su caso, declaración de existencia y; apertura de la sesión;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia recibida;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°12, Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2016;
- VI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°13, Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016;
- VII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°14, Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2016;
- VIII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°15, Extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2016;
- IX. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°16, Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2016;
- X. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°17, Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2016;
- XI. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°18, Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2016;
- XII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°19, Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2016;
- XIII. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°20, Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2016;
- XIV. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión N°21, Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2016;
- XV. Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento del

Acuerdo INE/CG220/2014, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales;

- XVI. Informes de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- XVII. Asuntos generales; y
- XVIII. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere a la correspondencia recibida más relevante , por lo que me voy a permitir dar lectura a la misma:

Escrito fechado el 27 de febrero de 2016, rubricado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza en Tamaulipas, por el cual remite la Convocatoria y Actas de la Asamblea Extraordinaria realizada el día 27 de febrero de 2016, así como la lista de asistencia.

Oficio PT-CEN-CCN-10/2016, signado por la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo en Tamaulipas fechado el 28 de enero de 2016, por el cual comunica la aprobación del nombramiento del C. Juan Fabricio Cázares Hernández como Comisionado Político Nacional de Asuntos Electorales del Partido del Trabajo en Tamaulipas.

Oficio No. 28 de fecha 11 de marzo de 2016, signado por el Representante propietario del Partido Encuentro Social, en el cual señalan el nuevo domicilio de sus oficinas estatales en Tamaulipas, el ubicado en Carretera Interejidal, calle e/motivación y valle grande CP 87019 de esta ciudad.

Escrito fechado el 14 de marzo de 2016 del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas por el cual

realiza el cambio de representante suplente ante este Consejo General, designado al C. José Alfredo Yam Jiménez.

Escrito de fecha 18 de marzo de 2016, rubricado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza en Tamaulipas, por el que entrega Convocatoria y Actas de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza en Tamaulipas, realizada el 18 de marzo de 2016.

Oficio número PVEM/SPE/017/2016, emitido por el Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en Tamaulipas, de fecha 28 de marzo de 2016, por el cual designa como sus representante ante este Consejo General a la C. Carmen Castillo Rojas y Luis Morelos Severa López como propietaria y suplente, respectivamente.

Escrito de fecha 30 de marzo de 2016, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Nueva Alianza en Tamaulipas, por el que entrega Convocatoria y Actas de la Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal de Nueva Alianza en Tamaulipas, realizada el 26 de marzo de 2016.

Circular No. INE/UTVOPL/070/2016 de fecha 1 de marzo, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual, remite los formatos relativos a los cómputos.

Oficio INE-UT/2123/2016 anexos de fecha 1 de marzo del 2016, signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, mediante el cual notifica Acuerdo dictado dentro del cuadernillo expediente UTS/SCG/CA/CG/44/2016.

Circular INE/UTVOPL/78/2016, de fecha 3 de marzo de 2016, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual adjunta copia del oficio No. INE/DPPP/DE/DOOF/848/2016 emitido por el Director de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE por el que remite el cuadro de equivalencias señalado en el Criterio General número 11 del Acuerdo INE/CG63/2016.

Circular INE/UTVOPL/073/2016 y anexo, de fecha 2 de marzo de 2016, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual informa que a partir del 1 de marzo del año en curso, se ha liberado el Módulo de Candidatos, asimismo, señala las previsiones al momento de efectuar la captura de información en el módulo.

Oficio INE/UTVOPL/DVCN/396/2016 y anexos de fecha 7 de marzo de 2016, signado por Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual remite copia simple del oficio INE/DERFE/STN/3221/2016 de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de electores del INE por el cual remite material cartográfico del Estado de Tamaulipas en dos discos compactos.

Oficio INE-TAM-JLE/1127/2016 de fecha 8 de marzo, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual, en atención a lo previsto en el Manual para la ubicación y equipamiento de las casillas, se invita a los órganos de este Instituto a que asistan a las sesiones extraordinarias que verificarán los ocho Consejos Distritales de Tamaulipas.

Oficio INE-TAM-JLE/1127/2016 de fecha 8 de marzo, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual, comunica la operación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de las elecciones locales.

Circular INE/UTVOPL/475/2016 y anexo, de fecha 10 de marzo de 2016, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual remite el archivo relativo que contiene los resultados de la verificación de porcentaje de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidaturas independientes de los CC. Carlos Cabrera Bermúdez, Jacinto Vázquez Reyna y Xicoténcatl González Uresti, realizada a la base de datos del Padrón Electoral, asimismo, se incluye lo correspondiente al “Anexo” señalado en el Anexo Técnico que contiene el estadístico a nivel de sección con los encontrados en la Lista Nominal.

Oficio INE/TAM/JLE/1213/2016 de esta propia fecha, signado por el Vocal Ejecutivo y Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual remite la información del Estadístico del Padrón y Lista Nominal de Tamaulipas, con corte al 29 de febrero de 2016.

Oficio No. INE/STCVOPL/009/2016 fechado el 15 de marzo de 2016, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el cual comunica que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sentencia dictada dentro del expediente del Recurso de Apelación SUP-RAP-103/2016 y sus acumulados SUP-RAP-104/2016 Y SUP-RAP-107/2016 de fecha 10 de marzo del año en

curso, determinó revocar el Acuerdo INE/CG63/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en ejercicio de la facultad de atracción, se emiten criterios generales a efecto de garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para todos los cargos de elección popular a nivel local.

Oficio No. INE/UTVOPL/DVCN/529/2016 fechado el 15 de marzo de 2016, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual remite los archivos en formato Excel que contiene los resultados de las verificaciones de los porcentajes de apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes realizada a la base de datos del Padrón Electoral, asimismo, remite el archivo correspondiente “Anexo B” señalado en el Anexo Técnico para cada candidato que contiene el Estadístico a Nivel Sección con los encontrados en la Lista Nominal.

Oficio No. INE/TAM/JLE/134/1341/2016 de la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas del INE, de esta misma fecha, por el que notifica el acuerdo de remisión de la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral dictado dentro del expediente UT/SCG/PE/PRI/CG/29/2016.

Circular INE/UTVOPL/088/2016 de fecha 18 los corrientes, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual informa que en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE celebrada el 16 de marzo del 2016, se aprobó el Acuerdo: INE/CG108/2016 Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los “Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares” aprobados mediante Acuerdo INE/CG935/2015. Se aprobó en sus términos. Se publicará una vez que concluya su procedimiento administrativo.

Oficio INE-TAM-JLE/1479/2016 de fecha 19 de marzo, signado por el Vocal Ejecutivo y la Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual, comunican que las juntas distritales ejecutivas en Tamaulipas determinaron el número de las casillas que se ubicaran en cada sección electoral, asimismo, presenta los ajustes al número de casillas, los cambios motivados por las visitas de examinación de las casillas especiales y extraordinarias, también señalan las secciones que las que no procede ubicar casilla electorales debido a que tienen menos de 100 electorales, además señala la casilla tiene más de 100 electores, pero que su población la mayoría es flotante. De igual forma, comunica que en la sesión ordinaria que los consejos distritales lleven a cabo el día 30 de marzo presentarán para su aprobación el acuerdo por el se determinará la casilla en que remitirán su voto los ciudadanos de las secciones

con menos de 100 electores o más de 100 pero que en realidad son menos; los ciudadanos de las secciones ubicadas en instalaciones navales y/o militares y que no se obtuvo la anuencia para instalar casilla.

Oficio No. INE/TAM/JLE/134/1341/2016 de la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas del INE, de esta misma fecha, por el que notifica el acuerdo de remisión de la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral dictado dentro del expediente UT/SCG/PE/PRI/CG/29/2016.

Oficio INE/TAM /JLE/1675/2016 y anexo de fecha 23 de los corrientes, signado por el Vocal Ejecutivo y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante la cual hace entrega de un CD que contiene los archivos electrónicos de las muestras para ser utilizadas durante los simulacros de la Jornada Electoral de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, así Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con las precisiones que señaladas en el precitado oficio.

Oficio INE/TAM /JLE/1676/2016 de fecha 23 de los corrientes, signado por el Vocal Ejecutivo y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante la cual informa que el Manual del funcionario de casilla, Manual del funcionario de casilla especial y Rotafolio de la Jornada Electoral (tres láminas), ha sido validado y se puede proceder a su impresión.

Oficio No. INE/JLE/TAM/1776/2016 fechado el 23 de marzo de 2016, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual notifica el Acuerdo INE/CG119/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de Tiempos en Radio y Televisión a las Autoridades Electorales Locales para el segundo trimestre de dos mil dieciséis, correspondiente al periodo ordinario federal, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución

Oficio No. INE/JLE/TAM/1901/2016 y anexo fechado el 28 de marzo de 2016, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual notifica el Acuerdo INE/ACRT/13/2016 del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el Acuerdo identificado como INE/ACRT/34/2015, con motivo de la transición a la televisión digital terrestre.

Circular INE/UTVOPL/104/2016 de fecha 28 los corrientes, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante el cual por las que se notifica Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria de fecha 16 de marzo, INE/CG122/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se establecen los criterios para conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales; distribución de la documentación y materiales electorales a Presidentes de Mesas Directivas de Casilla y recepción de paquetes electorales en la sede de los Consejos, al término de la Jornada Electoral, de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, así como, en su caso, los extraordinarios que resulten de los mismos.

Oficio INE-TAM-JLE/2041/2016 de fecha 19 los corrientes, signado por el Vocal Ejecutivo y Vocal del Organización Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual entrega en medio magnético el archivo Solicitud de información IETAM para el establecimiento de Centros de Recolección y Traslado en consejos municipales y locales.xlsx. Además da a conocer las actividades previstas en el Acuerdo y las fechas en las que éstas se llevarán a cabo. Asimismo, remite los formatos impresos y en medio magnético para recabar la información en los recorridos de la verificación, los cuales pone a nuestra consideración.

Oficio INE/TAM/JLE/1960/2016 de fecha 19 los corrientes, signado por el Vocal Ejecutivo y Vocal del Capacitación Elector y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual formula cordial invitación a presenciar la prueba y simulacro en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva o en las juntas ejecutivas distritales del INE, que como parte de las actividades encaminadas a la integración de las mesas directivas de casilla, el día 4 de abril se llevará a cabo una prueba en la que se revisarán diferentes aspectos de la ejecución del proceso de Segunda Insaculación, así como también el día 5 de abril se realizará el simulacro nacional; a la entidad le tocará llevar a cabo ambos eventos (prueba y simulacro) en punto de las 12:00 pm.

Oficio INE/TAM/JLE/1982/2016 de fecha 19 los corrientes, signado por el Vocal Ejecutivo y Vocal del Capacitación Elector y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, en el que comunica a las juntas distritales del INE en la Entidad que de manera conjunta con el IETAM, se han llevado a cabo reuniones para obtener un programa de trabajo con la participación de este organismo electoral, siendo el día 28 de marzo, fecha en la cual se definió y acordó el calendario de participación del IETAM en el segundo curso taller

dirigido SE y CAE, mismo que tendrá verificativo en el periodo comprendido entre el 1 y 6 de abril y que tendrá una duración mínima de 19 horas en lo general y 4 horas los temas del OPL.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable proceda al desahogado de manera conjunta de los puntos del quinto al décimo cuarto enlistados en el orden del día, en razón de referirse todos a probación de actas de este Consejo General.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del orden del día se refieren a la aprobación en su caso de las Actas de Sesión N°12, Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2016; N°13, Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2016; N°14, Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2016; N°15, Extraordinaria de fecha 04 de marzo de 2016; N°16, Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2016; N°17, Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2016; N°18, Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2016; N°19, Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2016; N°20, Extraordinaria de fecha 22 de marzo de 2016; N°21, Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2016.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, los proyectos de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de Actas mencionadas.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, está a su consideración el contenido de las actas de referencia por si alguien tiene algún comentario.

De no ser así, le rego a señor Secretario, de someterlas a votación.

EL SECRETARIO: Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a su aprobación los proyectos de Acta mencionada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente le informo que han sido aprobadas por siete votos a favor.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le solicito sea tan amable de desahogar el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Presidente. El décimo quinto punto del orden del día es el informe que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014, por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario. Le solicitamos sea tan amable de rendir el informe correspondiente.

EL SECRETARIO: En este momento, les van a distribuir el informe completo y el informe ejecutivo para obviar tiempo.

Derivado de la reforma constitucional y legal en materia de regulación de encuestas electorales, los organismos públicos locales electorales deberán ejercer facultades en la materia a fin de regular la aplicación de las mismas, con base en los lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

El 22 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional emitió el Acuerdo INE/CG220/2014 por el que se establecen los Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares durante los procesos electorales federales y locales.

Por su parte, el Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 1 de diciembre de 2015, aprobó el Acuerdo IETAM/CG17/2015 mediante el cual se instruye a las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, observen los Lineamientos y criterios generales de carácter científico emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en términos de lo establecido en el Lineamiento 1 y 14 del Acuerdo INE/CG220/2014, la Secretaría Ejecutiva presenta el primer informe mensual sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer preferencias electorales sobre elecciones locales 2015-2016, correspondientes al período del 15 de enero al 15 de febrero de 2016.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión. Asimismo, el Apartado C, inciso a), párrafo 8 establece que en las entidades federativas los organismos públicos locales ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad electoral nacional.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El artículo 104, párrafo 1, inciso l) señala que corresponde a los organismos públicos locales verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

El artículo 251, numeral 5, establece que quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.

El numeral 6 del mismo artículo, así como el 213, numeral 2, prohíben la publicación o difusión por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en los husos horarios más occidentales del territorio nacional, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.

El numeral 7 del citado artículo 251, dispone que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinará los criterios generales de carácter científico que adoptarán las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupan.

Los párrafos 3 y 4 del artículo 213 establecen disposiciones completamente nuevas, en las que señalan que las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al organismo público local, un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeos de opinión, en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente. Asimismo, el mencionado artículo establece que la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de internet, por los organismos públicos locales en el ámbito de su competencia

Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas

El artículo 256 establece que será el INE quien emitirá las reglas, lineamientos, criterios y formatos de los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión y conteos rápidos, en términos de la Ley General.

Acuerdo INE/CG220/2014

Por el que se emiten los lineamientos básicos de carácter técnico-metodológico que deberán satisfacer aquellas personas físicas o morales que realicen encuestas de intención del voto o encuestas de salida y conteos rápidos.

Acuerdo IETAM/CG17/2015

Mediante el cual se instruye a las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, observen los Lineamientos y criterios generales de carácter científico emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

2.- MONITOREO DE ENCUESTAS PUBLICADAS

A fin de dar el debido cumplimiento al citado Acuerdo, la Unidad de Comunicación Social de este Organismo continuó con el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, encuestas de salida

y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la entidad, con relación al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

En el período que se reporta, el monitoreo identificó:

- a. **2 encuestas originales**, publicadas por primera ocasión; la primera, el día 25 de enero de 2016 en el periódico “Hora Cero” y disponible en la dirección electrónica www.horacero.com.mx. relacionada con sondeo de opinión efectuado por editora “**Hora Cero**”, **S.A. de C.V.**, con el fin de “*conocer las preferencias electorales para la Alcaldía del Municipio de Reynosa*”; y la segunda de ellas, el día 20 de enero en el periódico “**El Tostón**” relacionada con sondeo de opinión efectuado por el mismo medio de comunicación, con el fin de “*conocer cuáles son las preferencias electorales sobre los candidatos al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas*”.
- b. **1 reproducción** publicada por el Periódico “La voz de Tula” el 16 de enero de 2016 correspondiente a la encuesta original realizada por la firma **Consulta Mitofsky** difundida por primera ocasión el 11 de enero de 2016, relacionada con “preferencias electorales sobre los candidatos al cargo de Gobernador”.
- c. **2 notas periodísticas referidas a encuestas** las cuales se centran de manera evidente en un análisis u opinión de quien la suscribe o publica citando información sobre resultados de diversos estudios formales, dentro del ejercicio libre del periodismo; que aunque no son reguladas por la normatividad ya señalada, sirven de apoyo a la localización de encuestas originales. Esta información se ofrece de manera detallada en el informe del monitoreo sobre encuestas electorales, disponibles en el portal de internet de este Instituto.

3.- ESTUDIOS METODOLÓGICOS RECIBIDOS EN ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL.

En atención a la obligación señalada en el numeral 1 de los “*Lineamientos que establecen los criterios de carácter científico que deberán observar las personas físicas o morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como consultas populares durante los procesos electorales federales y locales*”, con fecha 15 de enero de 2016, se recibió en la Secretaría Ejecutiva, oficio signado por el Subdirector Editorial de “**Hora Cero Tamaulipas**”, mediante el cual envía copia del estudio de sondeo de opinión realizado en el Municipio de Reynosa en el período del 13

al 19 de enero de 2016, con el objetivo de conocer las preferencias electorales para la Alcaldía de dicho municipio.

De igual manera el 9 de febrero de 2016, se recibió oficio mediante el cual el Director Editorial del Periódico “El Tostón” informa sobre la realización de sondeo de opinión efectuado en el Municipio de Matamoros el día 9 de enero del presente año con el objetivo de conocer cuáles son las preferencias electorales sobre los candidatos al cargo de Presidente Municipal del citado municipio.

De la revisión efectuada a la metodología presentada por ambas firmas, se determinó que **cumplen con los criterios generales de carácter científico** señalados por los Lineamientos correspondientes.

4.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTAS ELECTORALES

Con la finalidad de facilitar el acceso a la información generada sobre las encuestas electorales en torno al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, la información de los estudios entregados que respaldan los resultados de las encuestas y sondeos de opinión publicadas así como los informes mensuales presentados por esta Secretaria Ejecutiva al Consejo General continúan disponibles y actualizadas en el micro sitio *Encuestas Electorales*, en la página de internet del IETAM.

Estudio efectuado por Editora “Hora Cero Tamaulipas” S.A de C.V. publicado en el periódico “Hora Cero” el día 25 de enero de 2016, disponible en www.horacero.com.mx .

Datos de identificación del estudio:		Editora Hora Cero S.A. de C.V.
Criterio	Definición	Información del estudio
Objetivo	Fin que persigue el levantamiento de estudio	Conocer las preferencias electorales para la Alcaldía de Reynosa
Diseño Muestral	a).- Definición de la población objetivo: Grupo representado en una muestra	500 mexicanos mayores de 18 años, con credencial para votar con fotografía vigente y radicada en el municipio de Reynosa
	b).- Procedimiento de selección de unidades: Proceso sistemático o aleatorio del tamaño de la selección	6 sectores del Municipio de Reynosa

	<p>c) Procedimiento de estimación: Método que permite dar el valor aproximado de un parámetro de una población a partir de datos proporcionados por la muestra</p>	<p>Este reporte no contiene estimaciones de resultados o modelos probables de votantes. Los resultados de esta encuesta solo tienen validez para expresar la opinión o preferencias electorales o la tendencia de la votación de la población entrevistadas en las fechas específicas del levantamiento de datos</p>
	<p>d) Tamaño y forma de obtención de la muestra: Número total de encuestados y forma de su elección y obtención</p>	<p>500 mexicanos mayores de 18 años, con credencial para votar con fotografía vigente y radicada en el municipio de Reynosa</p>
	<p>e) Calidad de la estimación: Porcentaje de error del diseño de la muestra</p>	<p>Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de la muestra garantiza que en las estimaciones estatales al menos 95 de cada 100 veces el error no sobrepasa el (más/menos) 5 por ciento. En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo.</p>
	<p>f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta: Personas que están indecisas, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar</p>	<p>No se especifica</p>
	<p>g) Tasa de rechazo general a la entrevista: Porcentaje que representa la negativa a contestar, abandono y número de contactos no exitosos</p>	<p>5%</p>
<p>Método de recolección</p>	<p>Método y fecha de recolección de la información: entrevistas cara a cara, en viviendas particulares, entrevistas telefónicas, método mixto etc. y el período en que se levantó la información</p>	<p>El estudio fue realizado del 13 al 17 de enero de 2016, a través de entrevistas "cara a cara" realizadas en seis sectores en los que se dividió el Municipio de Reynosa, utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario previamente estructurado, mismo que es aplicado por personal calificado para esta labor (no es de auto llenado). A los potenciales electores, quienes fueron elegidos al azar y en lugares públicos donde habitan o acuden personas de los diferentes estratos sociales.</p>

Cuestionario	Instrumento de recolección utilizado: Fraseo exacto con el que se aplicó y se obtuvo la respuesta	De los siguientes aspirantes ¿quién le gustaría que fuera el candidato del PRI a la alcaldía?, con los nombres de siete personajes que son mencionados en los medios de comunicación como posibles precandidatos al cargo. Posteriormente el entrevistado señalaba en el espacio del candidato de su preferencia.
Estimadores e intervalos de confianza	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza: Probabilidad de que el parámetro a estimar se encuentre en el intervalo de confianza, representado por frecuencias y estimadores	No se especifica
Software para procesamiento	Denominación del software utilizado para el procesamiento de datos: Paquete R, Excel, Clean up en SPSS, Paquetería Office, Geo control, Stata	No se especifica
Base de datos	Archivo de origen: (no PDF o imagen) en donde se registran los datos recabados y en el que proteja la identidad del entrevistado	No se especifica
Resultados	Resultados del levantamiento: Representados en porcentajes de preferencias por partido político, candidato y coaliciones	Rigoberto Garza Faz 25.6% Ernesto Robinson Terán 21.8% Ernesto Cantú Reséndez 19.3% Carlos Solís Gómez 7.0% Serafín Gómez Villarreal 4.6% Marcos Olivares Olvera 3.0% Benito Sáenz Barella 2.3% Otro/No sé/ Ninguno 16.4%

Autoría y financiamiento	a).- Persona física o moral que patrocinó o pagó la encuesta	Editora Hora Cero, S.A. de C.V.
	b).- Persona física o moral que diseñó y llevó a cabo la encuesta	Editora Hora Cero, S.A. de C.V.
	c).- Persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó la publicación de la encuesta	Editora Hora Cero, S.A. de C.V.

	d).- Medio de publicación de la encuesta	Portal de internet www.horacero.com.mx
	e).- Logotipo: Distintivo gráfico de identificación de la persona física o moral responsable de la encuesta	
	f).- Persona física o moral: Razón social o nombre de la persona física o moral responsable de la encuesta.	Editora Hora Cero, S.A. de C.V.
	g).- Nombre del representante: Director de la empresa o representante legal	Luis Gerardo Ramos Minor, Subdirector Editorial
	h).- e-Datos: Incluye los medios electrónicos o telefónicos de la empresa o persona física	editorial@horacero.com.mx
Recursos aplicados	Recursos económicos/financieros aplicados: Informe acompañado de la factura (incluyendo nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), explicitando el monto y proporción que corresponde efectivamente al monto de la publicación. Cuando es la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, se deberá presentar un informe del costo del estudio realizado.	\$20,000.00
Antecedentes profesional y/o académico	Experiencia profesional y formación académica de la persona que realizó la encuesta, incluyendo documentación que lo demuestre	Desde su fundación en 1998, Hora Cero S.A. de C. V. Ha realizado sondeos y encuestas de opinión en los diferentes procesos electorales locales y federales, contando con la autorización de las autoridades correspondientes. Es socio activo de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

Estudio efectuado por Periódico “El Tostón” *publicado en el mismo medio el día 20 de enero de 2016.*

Datos de identificación del estudio:		El Tostón
Criterio	Definición	Información del estudio
Objetivo	Fin que persigue el levantamiento de estudio	Conocer cuales son las preferencias electorales a los Candidatos a Presidente Municipal en Matamoros, Tam.
Diseño Muestral	a).- Definición de la población objetivo: Grupo representado en una muestra	Ciudadanos residentes en Matamoros, Tam. mayores de edad, elegidos al azar en los lugares más concurridos, además personas que tienen la intención o no de votar el 5 de junio de 2016.
	b).- Procedimiento de selección de unidades: Proceso sistemático o aleatorio del tamaño de la selección	Aleatoriamente en los puntos más concurridos de la ciudad de Matamoros, quienes transitan a pie, en primera instancia o en vehículos en segunda instancia, cara a cara.
	c) Procedimiento de estimación: Método que permite dar el valor aproximado de un parámetro de una población a partir de datos proporcionados por la muestra	Los resultados una vez obtenidos serán presentados en frecuencia simple.
	d) Tamaño y forma de obtención de la muestra: Número total de encuestados y forma de su elección y obtención	300 cuestionarios en Matamoros, Tam. obtenidos por la consulta de la población.
	e) Calidad de la estimación: Porcentaje de error del diseño de la muestra	"Se dará a conocer una vez realizada la encuesta"
	f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta: Personas que están indecisas, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar	"Se dará a conocer una vez realizada la encuesta"
	g) Tasa de rechazo general a la entrevista: Porcentaje que representa la negativa a contestar, abandono y número de contactos no exitosos	"Se dará a conocer una vez realizada la encuesta"
Método de recolección	Método y fecha de recolección de la información: entrevistas cara a cara, en viviendas particulares, entrevistas telefónicas, método mixto etc. y el período en que se levantó la información	Serán únicamente antes del proceso electoral, cara a cara con el ciudadano electoral de Matamoros, Tam.
Cuestionario	Instrumento de recolección utilizado: Fraseo exacto con el que se aplicó y se obtuvo la respuesta	¿Con cuál partido político simpatizas? ¿A qué político conoces? (pueden seleccionar más de uno) ¿Quién te gustaría que fuera candidato del PRI para presidente municipal? ¿Quién te gustaría que fuera candidato del PAN para presidente municipal? ¿Consideraría votar por un candidato independiente? ¿Cuál es la problemática más grave de Matamoros? Limpieza, alumbrado, Seguridad, Empleo, Educación, Pavimentación u Otro ¿Qué calificación le pondrías a la actual Administración Municipal? 1,2,3,4,5,6,7,8,9 o 10

Estimadores e intervalos de confianza	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza: Probabilidad de que el parámetro a estimar se encuentre en el intervalo de confianza, representado por frecuencias y estimadores	Cruce simple y gráficas
Software para procesamiento	Denominación del software utilizado para el procesamiento de datos: Paquete R, Excel, Clean up en SPSS, Paquetería Office, Geo control, Stata	Excel
Base de datos	Archivo de origen: (no PDF o imagen) en donde se registran los datos recabados y en el que proteja la identidad del entrevistado	Se anexa archivo excel
Resultados	Resultados del levantamiento: Representados en porcentajes de preferencias por partido político, candidato y coaliciones	<p>¿Con cuál partido político simpatizas? PRI 35.3%; PAN 29.0%; PRD 10.7%; MORENA 3.3%; PVEM 3.0%; MC 2.0%; PANAL 0.0%; PES 0.7% Y NINGUNO 14.0%</p> <p>¿A qué político conoces? (pueden seleccionar más de uno) Alfonso Sánchez 78.0%; Carlos García 46.7%; Daniel Sampayo 50.0%; Erick Silva 52.7%; Jesús de la Garza 43.0%; Jesús Roberto Guerra 51.3%; Juan Patiño 31.3%; Mónica González 35.7%; Verónica Salazar</p> <p>¿Quién te gustaría que fuera candidato del PRI para presidente municipal? Alfonso Sánchez 20.7%; Daniel Sampayo 16.7%; Erick Silva 14.7%; Jesús de la Garza 15.7%; Mónica González 24.3%; Ninguno 6.3%; No sabe 0.7% y Otro 1.0%</p> <p>¿Quién te gustaría que fuera candidato del PAN para presidente municipal? Carlos García 40.7%; Juan Patiño 7.7%; Verónica Salazar 46.0%; Ninguno 4.3%; No sabe 0.3% y Otro 1.0%</p> <p>¿Consideraría votar por un candidato independiente? Sí 55.7%; No 43.7% y No contestó 0.7%</p> <p>¿Cuál es la problemática más grave de Matamoros? Limpieza, alumbrado, Seguridad, Empleo, Educación, Pavimentación u Otro Limpieza 12.3%; Alumbrado 9.3%; Seguridad 37.0%; Empleo 17.7% Educación 7.3%; Pavimentación 15.0% y Todo 1.3%</p> <p>¿Qué calificación le pondrías a la actual Administración Municipal? 1,2,3,4,5,6,7,8,9 o 10 1 0.3%; 2 3.3%; 3 5.7%; 4 7.3%; 5 11.0%; 6 15.3%; 7 23.0%; 8 23.3%; 9 8.7% y 10 2.0%</p>
Autoría y financiamiento	a).- Persona física o moral que patrocinó o pagó la encuesta	Periódico "El Tostón"
	b).- Persona física o moral que diseñó y llevó a cabo la encuesta	Periódico "El Tostón"
	c).- Persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó la publicación de la encuesta	Periódico "El Tostón"
	d).- Medio de publicación de la encuesta	Periódico "El Tostón"
	e).- Logotipo: Distintivo gráfico de identificación de la persona física o moral responsable de la encuesta	
	f).- Persona física o moral: Razón social o nombre de la persona física o moral responsable de la encuesta.	Periódico "El Tostón"
	g).- Nombre del representante: Director de la empresa o representante legal	Roberto Carlos Guerra Cantú, Director General del Periódico "El Tostón"
	h).- e-Datos: Incluye los medios electrónicos o telefónicos de la empresa o persona física	publicidad@eltoston.com
Recursos aplicados	Recursos económicos/financieros aplicados: Informe acompañado de la factura (incluyendo nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), explicitando el monto y proporción que corresponde efectivamente al monto de la publicación. Cuando es la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, se deberá presentar un informe del costo del estudio realizado.	\$1,700.00
Antecedentes profesional y/o académico	Experiencia profesional y formación académica de la persona que realizó la encuesta, incluyendo documentación que lo demuestre	Roberto Carlos Guerra Cantú Director General del Periódico "El Tostón" Lic. En Administración de empresas, Universidad de Texas en Brownsville, Brownsville, Tx. Accionista/Director General del Periódico "Contacto" y Propietario/Director General del Periódico "El Tostón".

**MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS SOBRE ENCUESTAS, SONDEOS Y CONTROS RÁPIDOS DEL PEF 2015 - 2016
 DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2016**

Información General								Responsabilidad			
FOLIO	PERIODO EN QUE SE PUBLICÓ	FECHA DE PUBLICACIÓN	CLASIFICACIÓN	ENTIDAD	MEDIO IMPRESO	SECCIÓN	PÁGINA	MEDIO EN EL QUE SE PUBLICÓ	PATROCINADOR DE LA ENCUESTA	REALIZADOR DE LA ENCUESTA	RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
TAM-00001	Precampaña	20-ene	ORIGINAL	TAMAULIPAS	PERIÓDICO	LOCAL	7	EL TOSTÓN	EL TOSTÓN	EL TOSTÓN	NO SEÑALA
TAM-00002	Precampaña	25-ene	ORIGINAL	TAMAULIPAS	PERIÓDICO	QUINCENAL	10	HOJA CERO	HORA CERO	HORA CERO	HORA CERO
TAM-00003	Precampaña	16-ene	REPRODUCCIÓN	TAMAULIPAS	PERIÓDICO	LOCAL	13	LA VOZ DE TULA	MITOFKY	MITOFKY	NO SEÑALA

**NOTAS PERIODISTICAS REFERIDAS A ENCUESTAS
 DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO 2016**

NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO EN QUE SE PUBLICO	MJNICIOPIO	GENERO	ARTÍCULO	AUTOR	RELACIONADO CON
TAM-0001	20-ene	EL MAÑANA DE REYNOSA	REYNOSA	NOTA	AVENTAJA RIGO GARZA FAZ CON 47.1% EN PREFERENCIAS ELECTORALES POR EL PRI.	ARIAS CONSULTORES	PROCESO INTERNO DEL PRI EN REYNOSA.
TAM-0002	03-feb	PRIMERA HORA	NUEVO LAREDO	COLUMNA	11 PUNTOS DE VENTAJA PRI AL PAN.	JOSÉ ELEAZAR AVILA	PREFERENCIAS DE PRECANDIDATOS DEL PRI, PAN, MOVIMIENTO CIUDADANO, PRD, MORENA.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, damos por recibido su informe y una vez que se ha desahogado éste, le solicito que continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. El décimo sexto punto del orden del día se refiere a informes de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, pues se pone a disposición de los Consejeros integrantes de este Consejo el uso de la voz para que rindan sus respectivos informes. La Consejera Quintero Rentería y la Consejera Argüello Sosa. Adelante, gracias.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Señor Consejero Presidente, señoras consejeras y señores consejeros electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación y público en general.

En el presente informe se da cuenta de las siguientes actividades realizadas por la Comisión de Igualdad de Género durante el periodo comprendido entre el 25 de febrero de 2016 y el 31 de marzo del mismo año:

- El día 22 de febrero a las 17:00 horas se llevó a cabo la celebración de la sesión No. 2 de la Comisión de Igualdad de Género, en la cual se informó la notificación por parte I Instituto Nacional Electoral sobre la revocación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al Acuerdo INE/CG63/2016 que contenían los criterios generales a efecto de garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para todos los cargos de elección popular a nivel local, quedan dichos criterios sin efecto.
- En la misma sesión, se puso a consideración del os integrantes de la Comisión la aprobación de algunas estrategias para acompañar el principio de paridad de género en el actual proceso electoral local ordinario, las estrategias aprobadas consisten en lo siguiente:

Como la primera de ellas, se propuso la distribución de un “Engargolado Orientador” entre los representantes de los partidos políticos y los ciudadanos que obtuvieron la declaratoria para registrarse como candidatos independientes aun cargo de elección popular. Este engargolado contienen principalmente los fundamentos legales,

constitucionales de la materia y jurisprudencias orientadores emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

También se propuso a la Comisión el envío de una consulta por oficio a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones por el interés de apoyar y acompañar de esta Comisión en la etapa de registro de candidaturas en lo relativo al principio de paridad, siendo aprobada también esta propuesta. Una vez que nos aprobara la Comisión de Prerrogativas este apoyo o acompañamiento se implementaría un taller a las áreas operativas en conjunto con la mismas Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones para lo relativo a la calificación del principio de paridad y para dar cumplimiento precisamente a esa implementación se elaboraron materiales didácticos que contienen la descripción de los principios de igualdad de género, paridad, alternancia y todo lo relativo a tomar en cuenta en la etapa de registro.

Durante la etapa de registro, una vez aceptado el apoyo por parte de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones se ha implementado una dinámica conjunta, mesas de trabajo para llevar a cabo esta revisión.

Aprovecho la oportunidad para agradecer el interés de los partidos políticos y candidatos independientes de dar cabal cumplimiento a los principios de paridad y alternancia, pues eso es muestra de su compromiso con el ejercicio de la igualdad entre hombre y mujeres y el empuje y empoderamiento de las mujeres tamaulipecas en el ámbito público y político de nuestro estado.

Siendo este el primer ejercicio en el que se aplica el principio de paridad en las elecciones locales en Tamaulipas, es de crucial importancia el compromiso de todos.”

Muchas gracias, es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Quintero Rentería, le concedemos el uso de la voz ahora a la Consejera Argüello Sosal.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente, con su permiso.

“Señor Consejero Presidente, señoras consejeras y señores consejeros electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación y público en general.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el cual señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General; se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación durante el periodo comprendido entre el 26 de febrero y el 31 de marzo del presente año.

Dentro de las actividades relevantes, realizadas en este periodo, se encuentran las siguientes:

A. SESIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSION Y CAPACITACIÓN.

Las consejeras y consejeros integrantes de esta Comisión y representantes de los partidos políticos, el día 8 de este mes, celebraron la sesión correspondiente al mes de marzo, en ella aprobaron materiales para la capacitación electoral.

B. EDUCACION CÍVICA.

- **“EXPERIENCIA DEMOCRÁTICA EN LA ESCUELA PRIMARIA 2016”**

Se recibió la convocatoria por parte del Consejo Estatal Técnico de la Educación en Tamaulipas y se procedió con la gestión y canalización de solicitudes tanto de materiales electorales como de pláticas a las niñas y los niños de educación primaria.

- **PLATICAS IMPARTIDAS EN ESCUELAS PRIMARIAS:**

Se impartieron tres pláticas en diferentes escuelas primarias: en la escuela primaria “Leona Vicario”, turno matutino, se contó con la asistencia de 221 alumnos; en la escuela la Corregidora turno matutino, asistieron 52 alumnos; y en la Escuela primaria Salvador Ibon Aguilar, turno vespertino, donde se contó con la asistencia de 110 alumnos; a estos eventos también asistieron maestros de estos centros educativos.

C. DIFUSIÓN

- **Programa de radio “*Diálogos por la democracia*”**

Durante el periodo que comprende el presente informe se transmitieron cinco programas, en los que se abordaron temas relacionados con la convocatoria de experiencia democrática en la escuela, el segundo curso a Consejeros Electorales, el curso en Materia de Oficialía Electoral y una entrevista con el Lic. José Ramírez López, titular de la Oficialía Electoral del IETAM.

- **Portal del IETAM**

En el portal del IETAM se publicaron un total de 54 acuerdos, cinco resoluciones, un inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2015, información financiera al cuarto trimestre de 2015; además de 20 boletines de prensa, que permitieron dar mayor difusión a las actividades propias de la organización del proceso electoral.

En el banner principal se ha dado difusión a las sesiones de este Consejo General, Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre el cumplimiento del acuerdo INE/CG220/2014 relativo a encuestas, Procedimiento de verificación del apoyo ciudadano a aspirantes a candidatos independientes, informe sobre Candidatos independientes, a la Convocatoria de la Defensoría Pública para pueblos y comunidades indígenas, la Licitación para la adquisición del material electoral, al Curso en materia de Oficialía Electoral y a los cursos de capacitación a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales del IETAM.

- **PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES** (Facebook y twitter)

Durante este periodo en las redes sociales se publicaron un total de 33 comentarios relacionados con las actividades de verificación de cédulas de apoyo de aspirantes a candidatos independientes, las diferentes sesiones del Consejo General, promoción a los diferentes programas de Diálogos por la Democracia, ampliación de plazo a candidato independiente para subsanar inconsistencias, conclusión de compulsas a cédulas de apoyo para candidato independiente, práctica de valores cívicos en las escuelas primarias, el Curso para Consejeros y Consejeras Electorales Municipales y Distritales, las sesiones extraordinarias del Consejo General, la entrega de Declaratoria a aspirantes a candidatos independientes, curso en vivo “Materia en Oficialía Electoral”, entre otras actividades.

- **PRODUCCIÓN DE PROMOCIONALES.**

Se produjeron 4 promocionales para promover la participación ciudadana: dos para radio y dos para televisión.

- **DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA GACETA ELECTORAL**

Se diseñó, revisó y se autorizó la impresión de un tiraje de 500 ejemplares de la revista institucional Gaceta Electoral, edición 62, correspondiente al primer trimestre del año.

D. CAPACITACIÓN

- **ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL.**

En atención al oficio INE/TAM/JLE/7091/2015, en el que se establecen las pautas de documentos y materiales a elaborar por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas, durante el periodo que se informa, se elaboraron, aprobaron y enviaron al INE, los materiales para la capacitación electoral denominados: Manual del Funcionario de Casilla y Manual del Funcionario de Casilla Especial. Además, el 15 de marzo, se enviaron al INE para su validación, 3 láminas correspondientes al Rotafolio de la Jornada Electoral (aula y domicilio), toda vez que, el INE, hizo cambios a la documentación e integración de los paquetes electorales presentados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM para ser validados.

Durante el mes de marzo se hizo entrega a la Junta Local del INE de la siguiente documentación: Cartilla "Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral" y Listado de actividades de funcionarios de casilla (en formato tabloide).

Los días 17 y 18 de marzo se asistió a la reunión de trabajo para la revisión y validación de los materiales denominados: Manual del Funcionario de Casilla y Manual del Funcionario de Casilla Especial. En dicha reunión, estos materiales fueron validados.

Cabe señalar que con estos materiales, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ha validado ya todos los manuales, rotafolios, cartillas y listados necesarios para la capacitación electoral durante el presente proceso electoral; materiales servirán de apoyo a los Capacitadores Asistentes del INE, para preparar a los ciudadanos que el próximo domingo 5 de junio fungirán como funcionarios de casilla.

- **Curso para Consejeros Electorales Distritales y Municipales del IETAM**
Se impartió el Segundo Curso para Consejeros Electorales Distritales y Municipales del IETAM, en 13 sedes: Victoria (2), Jaumave, Laredo, Xicoténcatl, Reynosa (2), Mante, Altamira, Matamoros, Tampico, San Fernando y Ciudad Madero. Teniendo una asistencia de 274 Consejeros, 39 Secretarios y 5 Coordinadores.

- **Capacitación en Materia de Oficialía Electoral**

El día 22 de marzo del presente año se impartió el curso en Materia de Oficialía Electoral, la cual estuvo dirigida a Presidentes y Secretarios Consejeros de los 22 Consejos Distritales y 43 Municipales del estado. Asistieron también funcionarios de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, los Vocales Ejecutivos y Secretarios de las Juntas Distritales del INE en Tamaulipas.

Al evento asistieron, en promedio, 150 participantes. La impartición del curso, estuvo a cargo del Lic. Luis Alberto Hernández Moreno, Director de Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral.

- **Curso sobre Procedimiento Especial Sancionador.**

Un curso sobre Procedimiento Especial Sancionador se impartió los días 28 y 29 de marzo del presente año. Esta capacitación estuvo dirigida al personal de este órgano electoral, y fue impartido por la Lic. Mayra Selene Santin Alduncin, Lic. Alfonso Roiz Elizondo y Lic. Iván Gómez García, funcionarios de la Sala Regional Especializada y del Centro de Capacitación de Justicia Electoral del TEPJF.

Adicionalmente, en el marco de la capacitación se llevó a cabo la presentación del libro "Procedimiento Especial Sancionador en la Justicia Electoral", cuyos autores son los Magistrados Clicerio Coello Garcés, Felipe De La Mata Pizaña y Gabriela Villafuerte Coello.

Finalmente, quiero agradecer al personal de este Instituto que hace posible la realización de estas acciones; y a los medios de comunicación les reitero mi agradecimiento por su labor constante en la difusión de los trabajos de la Comisión."

Es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Agradecemos a las Consejeras que tuvieron a bien rendir sus informes, con respecto a los trabajos de las Comisiones y de las áreas de este Instituto y le solicito al Secretario proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con todo gusto señor Presidente. El décimo séptimo punto del orden del día se refiere al tema de Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, queda abierto el punto de asuntos generales por si alguno de los integrantes de este Consejo desea hacer uso de la voz en este punto. La Consejera Argüello Sosa.

LA CONSEJERA ELECTORAL MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente. Quiero aprovechar este espacio para hacer una pequeña reflexión en relación a... tomando en cuenta que se avecinan las campañas electorales y haciendo un recuento de lo que en otros procesos electorales hemos tenido o como candidatos.

A partir del nacimiento del IETAM a esta fecha ya tenemos cuatro procesos electorales en donde se disputa la gubernatura del estado, la del 98, 2004, 2010 y 2016; en estos cuatro procesos electorales hemos tenido 24 candidatos, de los cuales 22 han sido hombres y solo dos mujeres: Nely López Vera por el Partido Verde Ecologista de México en el 95 y Elizabeth Calderón Contreras 98 por el Partido del Trabajo en el 98. Es importante aquí reflexionar en este sentido, porque derivado de todas las reformas que ha habido en materia de paridad para las candidaturas, resulta un tanto incongruente que no haya entonces elementos dentro de los partidos que permita postular a las mujeres a la gubernatura, sabemos que el cargo de Gobernador no es un cargo que se someta a los criterios de paridad, es importante reflexionar en ese sentido porque la sociedad asuma que la mujer tiene la capacidad de participar en esos espacios, es importante entonces brindarle condiciones de equidad, de equidad a propósito de las campañas, pues si en tema de financiamiento para sus campañas políticas, ya que en los cargos de ayuntamiento y de diputaciones ahí si tenemos candidatas porque tenemos que ajustarse a los criterios de paridad la presentaciones de las candidaturas de los partidos políticos.

Estas mujeres son las materias primas de los partidos para formarlas y tener en un futuro próximo candidatas a gobernadoras, candidatas que requieren del apoyo de sus partidos en materia de financiamiento y en materia de tiempos en radio y televisión, de acuerdo a un estudio realizado por el INE en el 2015, sobre los procesos electorales el año pasado se encontró que existe una inequidad de los recursos financieros para las campañas de las mujeres y de los hombres, los candidatos de los diez partidos políticos con registro nacional, recibieron un total de 30 millones de pesos más que las candidatas y en materia de la distribución de tiempos en radio y televisión, los partidos... los hombres mostraron el doble de tiempo que las mujeres que participaron en esas mismas contiendas.

Estas prácticas también se repitieron en el análisis que se hizo de los reportes de la Unidad de Fiscalización en materia de... para el caso de los proceso electorales locales, por lo que en este sentido si hay una invitación, hago una atenta invitación a los partidos políticos a asignar de manera equitativa a sus candidatas y candidatos, tanto los recursos financieros como los tiempos en radio y televisión.

Eso en un sentido y en el segundo punto que quiero tocar es hacer un exhorto a los candidatos independientes y a los candidatos de los partidos políticos, a los mismos partidos para que derivado de los recursos y todas las prerrogativas con los que cuentan, se utilicen para difundir ampliamente sus plataformas

electorales, esas plataformas contienen las propuestas que permitirán, que una vez que sean conocidos por los ciudadanos, que estos participen de manera informada, que emitan un voto informado ya que esto es lo que permite que haya un vínculo entre el ciudadano y los candidatos que posteriormente, en caso de que sean ganadores se conviertan en gobierno, se va a permitir que conozcan esas propuestas y que pueda haber una verdadera rendición de cuentas, una vez que se conviertan en gobierno y que permitan entonces, toda vez que ahora existe la figura de la reelección, que los premien con esta reelección o que no lo hagan si no cumplen con estas plataformas electorales, por lo tanto, es un exhorto a hacer buen uso de los tiempos en radio y televisión y del financiamiento para las campañas.

Es cuanto Presidente.

EL PRESIDENTE: Mucha gracias. De no haber otra intervención, le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de desahogar el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El décimo octavo punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente sesión ordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Pues una vez agotados los puntos enlistados en el orden de la presente sesión, se clausura la misma, siendo las 14:40 horas del día 31 de marzo de 2016, declarándose válidos los Actos aquí. Muchas gracias por su presencia.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 30, ORDINARIA DE FECHA DE 28 DE ABRIL DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ
SECRETARIO EJECUTIVO